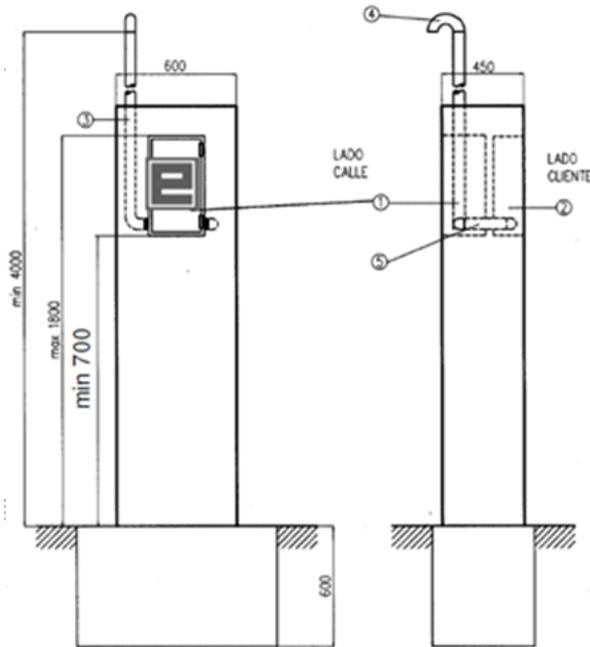


**PILAR PARA CONEXIÓN CON ACOMETIDA AÉREA PARA SUMINISTROS DE 6 A 39 KW**

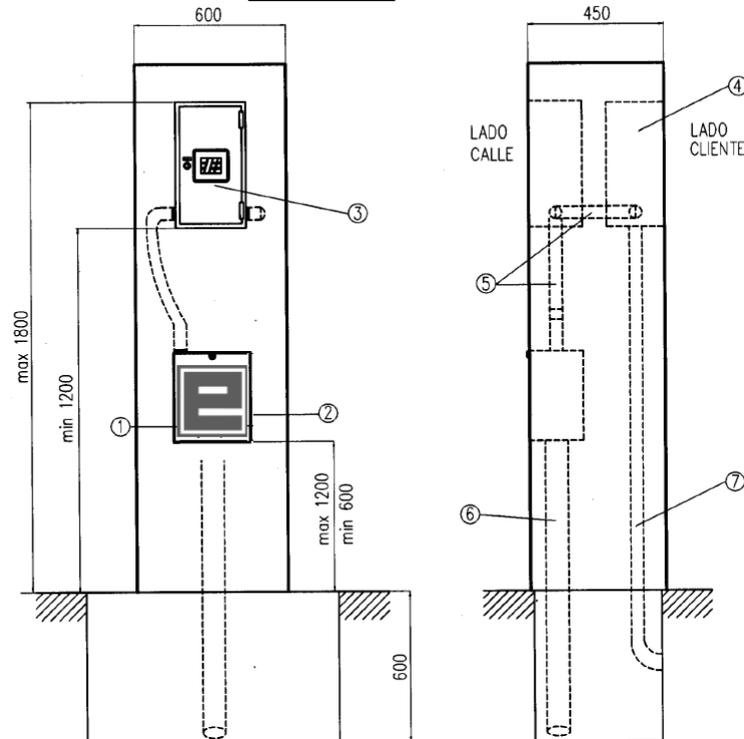


**NOTAS:**

- Los cables de acometida tendrán continuidad sin empalmes, en todo su trayecto desde la conexión a la red hasta la conexión al medidor.
- La conexión caja de medidor a tablero de cliente se hará con cables unipolares de Cu aislado en PVC de 10mm<sup>2</sup> de sección mínima según norma IRAM 247-3, deben sobresalir de los extremos de los caños 0.60 m.
- La conexión caños a Cajas se efectuará con boquillas normalizadas.
- Cotas expresadas en milímetros
- El espesor mínimo de mampostería entre el borde de la pared y los caños será de 5 cm.
- La distancia entre el medidor y el tablero del cliente, medida en longitud de cables, será no mayor a 2 metros
- El usuario además de interruptor diferencial, en caso de talleres o locales comerciales deberá instalar en caso de tener aparatos o artefactos eléctricos cuyo valor justifique, protecciones especiales (relé guardamotor, protección por falta de fase, protección contra sobretensiones instantáneas y toda otra que la técnica aconseje) las cuales deberán ser instaladas por el usuario a su cargo.

| Pos | Descripción  | Cant. | Unidad |
|-----|--|-------|--------|
| 1   | Caja para medidor trifásico de material sintético aislante, auto-extinguible, con dispositivo de corte y bloqueo                 | 1     | Pza    |
| 2   | Caja para tablero principal del cliente de material sintético aislante, autoextinguible  | 1     | Pza    |
| 3   | Caño de acero cincado de 2", Largo 3 metros, aislado interior y exteriormente con material sintético autoextinguible (IRAM 2477) | 1     | Pza    |
| 4   | Pipeta de material sintético negro o gris  | 1     | Pza    |
| 5   | Caño flexible de material sintético aislante, autoextinguible, de 2"   | 1     | M      |

**PILAR PARA CONEXIÓN CON ACOMETIDA SUBTERRÁNEA PARA SUMINISTROS DE 6 A 39 KW**



| Pos | Descripción  |
|-----|--|
| 1   | Caja de toma de 60 Ampere de material sintético aislante, autoextinguible  |
| 2   | Bases porta fusible NH-00  |
| 3   | Caja para medidor trifásico con dispositivo de corte y bloqueo – MN128 – de material sintético aislante, autoextinguible |
| 4   | Caja para tablero del cliente de material sintético aislante, autoextinguible  |
| 5   | Caño de PVC de 50mm de diámetro interior mínimo  |
| 6   | Caño de PVC de 90mm de diámetro interior mínimo  |
| 7   | Caño de PVC de salida de cables a clientes   |

**NOTAS:**

- La distancia entre el medidor y el tablero del cliente, medida en longitud de cables, será no mayor a 2 metros
- En el ramal de caja de toma-tablero del cliente colocarán conductores unipolares de Cu aislado en PVC según tabla norma IRAM 247-3
- El espesor mínimo de mampostería entre el borde de la pared y los caños será de 5 cm.
- Los cables de acometida tendrán continuidad sin empalmes, en todo su trayecto desde la conexión a la red hasta la caja de toma.

## NOTAS ACLARATORIAS PARA TIPOS CONSTRUCTIVOS DE PILARES

### NOTA ACLARATORIA 1:

Para toda nueva conexión, a partir de la vigencia de la Resolución General ERSeP N° 11/2018, en relación a los presentes esquemas constructivos, deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Las cajas para alojamiento del medidor y las cajas para tablero de protección del usuario/cliente serán de material sintético aislante, autoextinguible.
- b) Las envolventes y canalizaciones en general serán de material sintético aislante, autoextinguible, o bien aisladas en material sintético, autoextinguible.
- c) En todos los casos en que corresponda la instalación de caños de acero para la entrada al punto de conexión y medición, los mismos deberán ser aislados interior y exteriormente, garantizando el doble aislamiento del sistema.
- d) En toda canalización que se instale a la intemperie, ya sea de material aislante o aislada, el material sintético deberá ser, adicionalmente, resistente a la abrasión, a los impactos y a la radiación ultravioleta, garantizando su permanencia durante la vida útil de la instalación, bajo las condiciones de servicio, incluyendo las ambientales.
- e) El pilar no tendrá partes metálicas sin aislar que sean accesibles y que formen parte de la instalación de acometida y conexión.
- f) Las cajas y gabinetes de toma, medición y para tablero de protección del usuario/cliente, tendrán un grado de protección mínimo IP43 (IEC 60529) e IK10 (IEC 62262).
- g) Se prescindirá del sistema de puesta a tierra del punto de conexión y medición.

### NOTA ACLARATORIA 2:

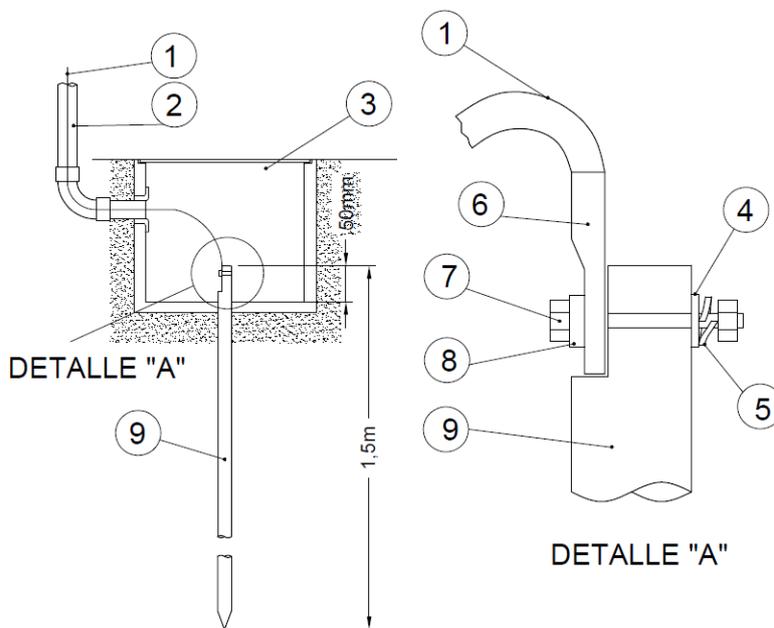
Ante la conexión o ante la reanudación del servicio de energía eléctrica (instalación o reinstalación del medidor) correspondiente a toda instalación del usuario que pretenda vincularse a la red de distribución cuyo punto de conexión y medición haya sido construido en forma previa a la fecha de exigibilidad de la Resolución General ERSeP N° 11/2018 o cuya construcción se haya iniciado con anterioridad a la misma fecha, ya sea que la instalación en cuestión hubiere o no poseído servicio con anterioridad, resultarán de aplicación los requisitos previstos en la Especificación Técnica aprobada por Resolución General ERSeP N° 06/2009.

Sin perjuicio de lo enunciado previamente, en caso de encontrarse daños, roturas o fallas en los elementos componentes del punto de conexión y medición, o ante cualquier situación que derive en la necesidad de su reemplazo o reparación, ello tendrá que ajustarse a los requisitos especificados en los presentes tipos constructivos.

Cuando deba existir el sistema de puesta a tierra del punto de conexión y medición, el usuario no tendrá permitido vincular a éste, la puesta a tierra de protección de su instalación interna. La puesta a tierra del punto de conexión y medición, deberá ejecutarse conforme al tipo constructivo "Puesta a Tierra en Pilar de Acometida".

## PUESTA A TIERRA EN PILAR DE ACOMETIDA

En los casos que pudiera corresponder, de conformidad con la Resolución General ERSeP N° 11/2018, todos elementos metálicos no sometidos a tensión deberán estar interconectados y puestos a tierra, según el siguiente esquema.



| Nº | Descripción  | Cantidad  | Unidad |
|----|--|-----------|--------|
| 1  | Conductor de puesta a tierra (Ver NOTAS)           | Necesaria | m      |
| 2  | Caño de PVC de Ø 1" ignífugo                       | ≤ 2       | m      |
| 3  | Caja de inspección de Puesta a Tierra              | 1         | Pieza  |
| 4  | Arandela plana de bronce o latón Ø 5/16" IRAM 5107 | 1         | Pieza  |
| 5  | Arandela de presión común Ø 5/16" IRAM 5106        | 1         | Pieza  |
| 6  | Terminal de cobre de puesta a tierra               | 1         | Pieza  |
| 7  | Tornillo de bronce o latón Ø 5/16" IRAM 5107       | 1         | Pieza  |
| 8  | Arandela plana de bronce o latón Ø 5/16" IRAM 5107 | 1         | Pieza  |
| 9  | Jabalina de puesta a tierra (Ver NOTAS)            | 1         | Pieza  |

### NOTAS:

No será necesario el sistema de puesta a tierra cuando todos los elementos no sometidos a tensión sean totalmente contruidos con materiales sintéticos aislantes y que en su conjunto con la instalación eléctrica cumplan con las condiciones de doble aislación.

El conductor de puesta a tierra deberá ser aislado en PVC de color verde y amarillo, según norma IRAM NM 247-3, y de sección acorde a la potencia prevista para el suministro.

El terminal de puesta a tierra se seleccionará en base al conductor a utilizar.

En ningún caso debe conectarse la puesta a tierra al conductor neutro.

La jabalina de puesta a tierra será una varilla tipo "COPPERWELD" (cobre electrolítico con alma de acero) de diámetro 1/2", y como mínimo 1,5 m de longitud, según IRAM 2309, salvo cuando las características del suministro deriven en mayores exigencias.